



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 281-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la señora ANITA ALEJANDRA FERREIRA CABRERA; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°258, de fecha 20 de agosto de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2002 hasta el 30 de junio de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso la señora ANITA ALEJANDRA FERREIRA CABRERA, Académica del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de continuar estudios de Postgrado en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANITA ALEJANDRA FERREIRA CABRERA, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

96-122